JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00783-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el sentido oficiar al pagador del señor LUIS FERNANDO LÓPEZ GAVIRIA C.C. 70.109.542 para que informen de manera URGENTE los motivos por los cuales no han dado cumplimiento al embargo ordenado en oficio No. 125 del 10 de febrero del 2020, y aporte las constancias a que haya lugar. Hágase las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

_____

La secretaria

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1c966badbf3d64512702072a8ae53c268fff8889b66f815cd45643ba633d03**
Documento generado en 23/02/2021 05:50:51 PM